

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 019

PERIODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO SANATORIO SAN JORGE, S.R.L. Nota
manifestando la disconformidad respecto
al nuevo proyecto de Ley de Salud.
presentado por el Poder Ejecutivo.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



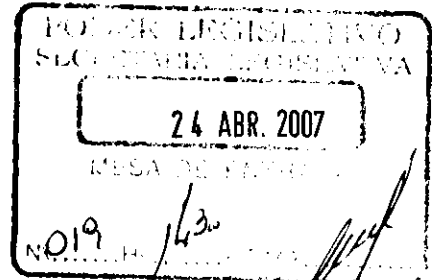
SANATORIO SAN JORGE S.R.L.



Ushuaia, 03 de abril 2007.-

Sra. Presidente
Legislatura Provincial
Dña Maria Angélica Guzmán
S _____ / _____ D

312
18-04-07
13:45
[Handwritten signature]



Por la presente ponemos en su conocimiento, nota de los profesionales del Sanatorio San Jorge que manifiesta la disconformidad respecto al nuevo proyecto de Ley del Poder Ejecutivo.

Dr. Alberto Arena
Sub. Director Medico

*Pase a conocimiento de los Sres. Legisladores
e incorporarlo al poder ejecutivo*

Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1ª A/C Presidencia
Poder Legislativo

Ushuaia 29 de marzo de 2007



Señores Legisladores:

Por medio de la presente , nos dirigimos a uds. a los fines de poner en vuestro conocimiento, nuestra profunda preocupación, con motivo del intento de parte del estado provincial, consiste en la creación de un nuevo impuesto para solventar distintos incrementos salariales, sobre todo en lo relativo al sector que desempeña sus labores en el Área de Salud, situación esta que podría aparejar innumerables reclamos, en idéntico sentido, de parte de otros sectores a los que los incrementos mencionados no los comprenda, ello con los previsible consecuencias negativas para el cumplimiento de la funciones que son propias del Estado Provincial, sin dejar de tener en cuenta la creación de una **inaceptable desigualdad** entre quienes prestan, con solvencia y calidad, sus labores en la actividad privada, con relación a quienes lo hacen en la esfera publica, violentando, de esa forma, el principio constitucional de igual remuneración por igual tarea, en la medida en que, es tan importante la prestación del Servicio de Salud en la esfera Publica como en la Privada. En ese sentido, no es posible consentir que el manejo incorrecto de los fondos Públicos (que existen y en importante cantidad) sea minimizado a través de la creación permanente y arbitraria de nuevas imposiciones tributarias, aun mas, la ya existente desigualdad salarial en la actividad del sector privado el que, con esfuerzo y dedicación, es parte del sistema y contribuye con el Estado Provincial día a día en la prestación del Servicio de Salud a la población.

Asimismo, queremos dejar perfectamente aclarado y a los fines de evitar interpretaciones encontradas, que lo expresado en la presente, de ningún modo implica oposición a posibles incrementos salariales que se consideren en otros sectores de la actividad estatal si no que expone la voluntad de los firmantes en el sentido de entender que los posibles incrementos salariales, al sector publico en general y a los dependientes de salud en particular, deben ser afrontados con las partidas presupuestarias del sector del que se trate y **NO UNA NUEVA IMPOSICIÓN ARBITRARIA A LOS CONTRIBUYENTES** que signifique un esfuerzo mas al trabajo y producción de la actividad privada que habitualmente realizan y por el que tributan en debida forma .

Sin mas, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos con muestra mas distinguida consideración, así mismo solicitamos con carácter de urgente una audiencia a los fines de analizar la situación planteada.

Atentamente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Guillermo C. G.E.

JUAN ABA

[Handwritten signature]
G. T. Barroche

[Handwritten signature]
RICARDO FURCHE

[Handwritten signature]
Ricardo

[Handwritten signature]
Ricardo

[Handwritten signature]
Ricardo

[Handwritten signature]
Ricardo

[Handwritten signature]
Ricardo

Dr. Ricardo Wetti
Clínica Médica
M.N. 84805
M.M. 217

Dr. Mauricio Moreno Zulu
Médico
M.P. 491

MIRANDA
IVANA

Lic. María A. U. A. A.
Kinesióloga y Fisioterapeuta
Mae. Prof. KN - 1

Lic. María Lorena Gauna
NUTRICIONISTA
M.N. 3620 L.N. 17

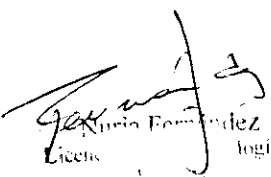
Lic. María Lorena Gauna
Kinesióloga y Fisioterapeuta
M.P. KN - 41

Lic. Luciana Yaquino
Kinesióloga Fisiatra
M.N. N° 7217 - M.P. N° 039


Lic. María Lorena Gauna
M.N. 60487
Neurología

Eduardo A. Serra
Médico
M.N. 113.384
M.P. MM-375


Dra. PATRICIA S. CASTILLO
MÉDICA CLÍNICA M.M. 27
Especialista en Reumatología


Nuria Fernandez
Licenciada en Logopedia
M.N. 8217 / M.P. 13015




Dr. Juan Jose Ce
Médico Cirujano
Urologo
M.N. 7191*

Ushuaia 29 de marzo de 2007



Señores Legisladores:

Por medio de la presente , nos dirigimos a uds. a los fines de poner en vuestro conocimiento, nuestra profunda preocupación, con motivo del intento de parte del estado provincial, consiste en la creación de un nuevo impuesto para solventar distintos incrementos salariales, sobre todo en lo relativo al sector que desempeña sus labores en el Área de Salud, situación esta que podría aparejar innumerables reclamos, en idéntico sentido, de parte de otros sectores a los que los incrementos mencionados no los comprenda, ello con los previsible consecuencias negativas para el cumplimiento de la funciones que son propias del Estado Provincial, sin dejar de tener en cuenta la creación de una **inaceptable desigualdad** entre quienes prestan, con solvencia y calidad, sus labores en la actividad privada, con relación a quienes lo hacen en la esfera publica, violentando, de esa forma, el principio constitucional de igual remuneración por igual tarea, en la medida en que, es tan importante la prestación del Servicio de Salud en la esfera Publica como en la Privada. En ese sentido, no es posible consentir que el manejo incorrecto de los fondos Públicos (que existen y en importante cantidad) sea minimizado a través de la creación permanente y arbitraria de nuevas imposiciones tributarias, aun mas, la ya existente desigualdad salarial en la actividad del sector privado el que, con esfuerzo y dedicación, es parte del sistema y contribuye con el Estado Provincial día a día en la prestación del Servicio de Salud a la población.

Asimismo, queremos dejar perfectamente aclarado y a los fines de evitar interpretaciones encontradas, que lo expresado en la presente, de ningún modo implica oposición a posibles incrementos salariales que se consideren en otros sectores de la actividad estatal si no que expone la voluntad de los firmantes en el sentido de entender que los posibles incrementos salariales, al sector publico en general y a los dependientes de salud en particular, deben ser afrontados con las partidas presupuestarias del sector del que se trate y **NO UNA NUEVA IMPOSICIÓN ARBITRARIA A LOS CONTRIBUYENTES** que signifique un esfuerzo mas al trabajo y producción de la actividad privada que habitualmente realizan y por el que tributan en debida forma .

Sin mas, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos con muestra mas distinguida consideración, así mismo solicitamos con carácter de urgente una audiencia a los fines de analizar la situación planteada.

Atentamente

JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ WEDER
Clinica Médica
MIN 84805
MM 217

Dr. Jorge Pablo Sain
MEDICINA GENERAL
MIN 70174 - MM 285

Dr. Celso Torres
MIN 103090

Noracio Moreno Zilli
Medico
Mat. Prof. 491

Laplace Juan F
Medico Especialista
en Cirugia Gral
MN 87048 MM 243

~~FUMIS RODOLFO
MEDICO
MAT. 110.789~~

[Signature]
Lic. Claudia V. González
Kinesióloga U.B.A.
Psiconotricista
N. 3019



[Signature]
Dr. Ricardo A. ...
Médico - M.N. ...

[Signature]
Mariana M. Alamo
Medica
M.P. 305

[Signature]
Aurilia N. Monasterolo
Lic. Química
MP - 09

[Signature]
Dr. Alejandro Salazar
Médico M.M. 99

[Signature]
CESAR BERENSTEIN
M.N. 86711
Cardiologo Universitario

[Signature]
Dra. Claudia D. Mendez
Bioquímica
M.N. 9092

[Signature]